

RESOLUCIÓN MTESS N° 1244/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA CYNTHIA VERÓNICA MÉNDEZ CHÁVEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “2º SEMINARIO DE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE, DEL 04 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2024.-----

Asunción, diciembre de 2024.

VISTO: el Memorandum DGTH N° 764/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Talentos Humanos, con Expediente N° 2024-12015001-010432, por el cual se remite la propuesta de autorización para la Señora Cynthia Verónica Méndez Chávez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.718.195, Jefa Interina del Departamento de Estadísticas, dependiente de la Dirección de Observatorio Laboral al “2º Seminario de Estadísticas del Trabajo”, organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile, del 04 al 07 de diciembre de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 49 “De los Derechos de los Funcionarios Públicos”, de la Ley N° 1626 “De la Función Pública”, establece; *“Los funcionarios públicos tendrán derecho a: (...) m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea...”*.-----

Que, el Artículo 57 de la ley supra mencionada, expresa: *“Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes: (...) n) capacitarse en el servicio”*.-----

Que, el Artículo 144 Anexo “A” del Decreto 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 “Por El Cual se Reglamenta la Ley N° 7228 Del 29 de diciembre de 2023, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, establece: *“... l) Será obligatoria la asistencia, puntualidad y aprovechamiento del servidor público en los eventos de capacitación para los que ha sido seleccionado. En caso de tardanzas, las mismas serán justificadas por el participante ante el coordinador de la acción. Sus ausencias deberán ser justificadas por el superior inmediato ante la unidad de capacitación que ejecuta la acción. Asimismo, el adjudicado para participar de los eventos académicos realizados por el INAPP, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de formación y capacitación de dicho Instituto. m) Todo servidor público que participe de una capacitación deberá presentar a su superior inmediato y a las oficinas institucionales de Recursos Humanos un informe resumido del evento al cual asistió o participó, y deberá mantener disponibles para consultas institucionales los materiales teóricos o medios magnéticos, si los hubiere. Según las necesidades de capacitación existentes los OEE solicitarán a los servidores públicos que hayan participado de planes de capacitación la realización de talleres, a fin de transmitir los conocimientos adquiridos como capacitadores*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.12.05
16:54:59 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2024.12.05
12:47:54 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1244/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA CYNTHIA VERÓNICA MÉNDEZ CHÁVEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “2º SEMINARIO DE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE, DEL 04 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2024.-----

Asunción, diciembre de 2024.

a otros funcionarios de la Entidad o del Sector Público. n) Todas las acciones de capacitación serán evaluadas por los participantes. Las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos a su vez presentarán un resumen semestral de estas evaluaciones para informar a la autoridad nominadora, así como al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. o) Evaluación de seguimiento. A toda acción de capacitación cuya duración mínima sea de 40 horas, la URRHH le podrá hacer un seguimiento hasta tres meses después de finalizada dicha capacitación, a fin de determinar la aplicación o no de lo aprendido por el capacitado en el ámbito de trabajo para medir el impacto en la capacitación recibida por el funcionario”.-----

Que, por Resolución MTESS N° 357/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2024, para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y dispuso que las áreas temáticas de capacitación que abarca el presente reglamento responden al diagnóstico de necesidades realizado a través de encuestas y entrevistas relacionado a los ejes estratégicos institucionales: a. 8) Áreas operativas transversales.-----

Que, el referido reglamento es un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los servidores públicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el presente Ejercicio Fiscal, y entre los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos se enmarca el OE4 que expresa: “Mejorar la Capacitación laboral para mejorar la productividad y empleabilidad”, fortaleciendo el desempeño de los servidores públicos e impulsando la capacidad de gestión en los mismos.-----

Que, por Memorándum DOL/MTESS N° 170/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Dirección de Observatorio Laboral se solicitó autorización para la Señora **Cynthia Verónica Méndez Chávez**, Jefa Interina del Departamento de Estadísticas, a fin de participar del “2º Seminario de Estadísticas del Trabajo”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile, el próximo viernes 06 de diciembre de 2024.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.12.05
16:55:24 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.12.05
12:47:43 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 1244/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA CYNTHIA VERÓNICA MÉNDEZ CHÁVEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL “2º SEMINARIO DE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE, DEL 04 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2024.-----

Asunción, diciembre de 2024.

administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Señora **CYNTHIA VERÓNICA MÉNDEZ CHÁVEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.718.195, Jefa Interina del Departamento de Estadísticas, dependiente de la Dirección de Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del “2º Seminario de Estadísticas del Trabajo”, organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile, del 04 al 07 de diciembre de 2024-----

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos a través del Departamento de Desarrollo de Personas adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y del Reglamento Interno de Capacitación, aprobado por Resolución MTESS N° 357/2024.-----

Art. 3º **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2024.12.05
16:55:37 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.12.05
12:47:34 -03'00'

Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 1331/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA GESTIÓN DE TRÁMITES PARA EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL MERCADO LABORAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE RIAD, REINO DE ARABIA SAUDITA DEL 29 AL 30 DE ENERO DE 2025.-----

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

VISTO: el Memorándum DGGM - MTESS N° 203/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Gabinete, Expediente N° 2024-12015001-04565, por el cual se solicita la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de trámites para el cálculo y liquidación de refuerzo de viáticos a la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar de la Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 29 al 30 de enero de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DM/DGPR/UP/N/N° 1578/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se trasmite la invitación del Ministro de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para asistir a la “Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral”, que tendrá Lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, los días 29 y 30 de enero de 2025.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. -----

Que, el Art. 119 “Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-----



Yanessa E. Quebrada Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS 1



RESOLUCIÓN MTESS N° 1331/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA GESTIÓN DE TRÁMITES PARA EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL MERCADO LABORAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE RIAD, REINO DE ARABIA SAUDITA DEL 29 AL 30 DE ENERO DE 2025.-----

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Que, el Art. 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “**Funciones Generales**”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

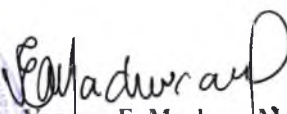
LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

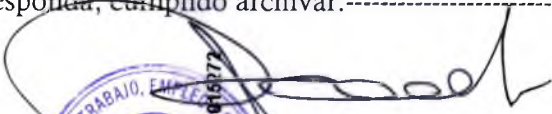
Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de los trámites para cálculo y liquidación de refuerzo de viáticos a la **SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI**, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, a fin de participar de la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, organizado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 26 de enero al 01 de febrero de 2025.-

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----




Vanessa E. Machuca Manévy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1360/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL MERCADO LABORAL”, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE RIAD, REINO DE ARABIA SAUDITA, DEL 29 AL 30 DE ENERO DE 2025.-----

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

VISTO: el Memorandum DGGM - MTESS N° 203/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Gabinete, Expediente N° 2024-12015001-014565, por el cual se solicita la autorización a funcionarios para participar de la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, organizado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 29 al 30 de enero de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DM/DGPR/UP/N/N° 1578/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se transmite la invitación del Ministro de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para asistir a la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, los días 29 y 30 de enero de 2025.-----

Que, por Nota MTESS/DGP N° 129/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Planificación, se confirmó la participación al Ministerio de Relaciones Exteriores de los siguientes funcionarios: **Eliana Marlene Ayala Alfonso**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional y **Fernando Gabriel Ovando Rivarola**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, para participar a la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, los días 29 y 30 de enero de 2025.-----

Que, por Nota MTESS/DGP N° 132/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación, se confirmó la participación al Ministerio de Relaciones Exteriores de los siguientes funcionarios: **Mónica Recalde De Giacomini**, como Jefa de Delegación; **Fernando Gabriel Ovando Rivarola**, Director de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral; **Joryan Rossati**, Director General de la Dirección General de Planificación y **Eliana Marlene Ayala Alfonso**, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, para participar a la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, los días 29 y 30 de enero de 2025.-----



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta



Vanessa Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N°/350/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL MERCADO LABORAL”, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE RIAD, REINO DE ARABIA SAUDITA, DEL 29 AL 30 DE ENERO DE 2025.-----

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

Que, el Memorandum DGGM - MTESS N° 203/2024, de la Dirección General de Gabinete, se solicitó la autorización para los siguientes funcionarios: **Eliana Marlene Ayala Alfonso**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional; **Fernando Gabriel Ovando Rivarola**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, y **Joryan Rossati Araujo**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación, para participar de la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, organizado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 29 al 30 de enero de 2025.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

Que, el Art. 119 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.*

Que, el Art. 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios*


Dra. Verónica López
Ministro Sustituto


Vanessa Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1350/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL MERCADO LABORAL”, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE RIAD, REINO DE ARABIA SAUDITA, DEL 29 AL 30 DE ENERO DE 2025.-----

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

Que, por Decreto N° 3112 de fecha 18 de diciembre de 2024, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional; **FERNANDO GABRIEL OVANDO RIVAROLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, y **JORYAN ROSSATI ARAUJO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General Planificación, para participar de la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, organizado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 29 al 30 de enero de 2025.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de los trámites para cálculo y liquidación de refuerzo de viáticos a los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional y **FERNANDO GABRIEL OVANDO RIVAROLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, para



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta



Vanessa El Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 350/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL MERCADO LABORAL”, ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE RIAD, REINO DE ARABIA SAUDITA, DEL 29 AL 30 DE ENERO DE 2025.-----

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

participar de la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, organizado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, de dicho país, del 26 de enero al 01 de febrero de 2025.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de los trámites para la reserva de pasajes aéreos, cálculo y liquidación de viáticos para el Señor **JORYAN ROSSATI ARAUJO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación, para participar de la “*Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral*”, organizado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, que tendrá lugar en la Ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 26 de enero al 01 de febrero de 2025.-----

Art. 4° ENCOMENDAR a las Direcciones Generales de Talentos Humanos y Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 5° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Vanessa E. Machuca Manevy
Encargada de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta